

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/750718/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R0107/2018

Asunto: Se da respuesta a la solicitud de información folio 750718

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de septiembre de 2018

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 07 de septiembre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número **750718**, consistente en: **"En términos de los artículos 1, 4, 6, 7 18 y demás de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se me informe sobre las cuentas por liquidar certificadas (CLCS) que se encuentran pendientes de pago o si ya fueron pagadas las siguientes facturas que ya cuentan con CLC, dentro de los cuales se enlistan: 533, 593 y 737 relativas a Arrendamiento de Edificios, cada por los siguientes montos: \$ 3,825.75, \$ 25,143.00 y \$ 45,001.25 correspondiente al ejercicio 2016 respectivamente lo cual se me informe lo siguiente: 1.- Si ya fueron pagadas al C. Pedro Sánchez Pineda 2.- Relativo a la pregunta anterior en caso de que aún no han sido pagados se me informe por qué no se ha realizado dicho pagos. 3.- Cual es el motivo o circunstancia del porque no han pagado dichas facturas correspondientes a Arrendamientos. 4.- Se me informe las fechas si la junta Local de Conciliación y Arbitraje ya realizó las gestiones del trámite ante la Secretaría de Finanzas para el pago de dichas facturas y cuales (sic) fueron las gestiones, es decir por medio de oficio, vía telefónica ect. 5.- Se me explique cuál es el procedimiento para que se lleve a cabo dichos pagos. 6.- Si me informe si los pagos destinados a Arrendamiento son recursos que son destinados exclusivamente a Arrendamiento. 7.- Cual fue el motivo o circunstancias del porque dejaron de pagar dichas facturas. 8.- Se me informe si la Secretaría de Finanzas ya realizó el depósito correspondiente a dicho pagos. 9.- Cual es el estatus sobre los pagos de las facturas mencionadas."**; por lo que con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 29 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas establece que ésta Secretaría a través de su Coordinación de Control Financiero tiene la facultad de realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto e instancias que correspondan, de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS

Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
MARIA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

MLVA/Sico/iatj

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.